



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 OCT 2022

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL (C. LLAMAMIENTO) RAD. 2021-00196

Revisado el informe secretarial y de rever las documentales que anteceden, el Despacho se pronuncia como sigue:

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la llamada en garantía **HAPAG LLOYD COLOMBIA LIMITADA**, **NO** contestó el llamamiento formulado por la demandada **CARGO FMA S.A.S.**, es decir, pese a estar notificada por conducta concluyente, asumió una postura silente.

NOTIFÍQUESE (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>RA</u> hoy</p> <p> 07 OCT 2022</p> <p>ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario</p>

SR.